



| PROPUESTA | CONCEJAL DE ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  |
|-----------|--|
| SOBRE     | Aprobación por Pleno Municipal de las dos fiestas de ámbito local, para el próximo año 2021. |

**La Concejala de Organización y Contratación Pública, D<sup>a</sup>. Francisca Terol Cano, eleva al Pleno ordinario del mes de Julio para su estudio, debate y aprobación, la siguiente**

### PROPUESTA

Visto el informe emitido en fecha 9 de julio de 2020, por la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior acerca de propuesta sobre fiestas locales para el año 2021, que literalmente dice así:

#### "1.- Antecedentes

*Se nos ha comunicado por la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, que es competente para publicar el calendario de días hábiles a efectos laborales, mediante oficio de fecha 19 de junio de 2020, con fecha entrada en esta entidad 22 de junio de 2020, que debemos remitir a la misma antes del día 15 de julio 2020, acuerdo del Pleno Municipal sobre las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2021, ya que solo es posible celebrar fiestas locales si figuran en la Resolución que esa Dirección General publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

*Asimismo que dichas fiestas locales para el año 2021 no podrán coincidir con domingo ni con fiestas laborales de carácter nacional o Regional, para lo que informan acerca de los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región para el año 2021, no coincidentes con domingo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.*

#### 2. Análisis

*El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (BOE nº180 29.07.1983) en su artículo 46 determina que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.*

#### 3.- Propuesta

*A la vista de lo expuesto, y una vez consultada el área de Cultura y Festejos, se considera que por su tradición las fechas a proponer al Pleno Municipal, como fiestas locales para el 2021 son las siguientes:*

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





- **28 de Mayo.** Fiesta Local en honor de Nuestra Sra. Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla.
- **14 de Septiembre.** Romería de la Virgen de la Fuensanta de Murcia

Con indicación de que una vez el Pleno tome el oportuno ACUERDO se deberá dar traslado inmediato del mismo a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2021”

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Que se acuerde señalar los días 28 de mayo Festividad en honor de Nuestra Señora Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla y 14 de septiembre Romería de la Virgen de la Fuensanta, como fiestas locales para el próximo año 2021.

**Segundo.** Que una vez sea tomado el acuerdo se de traslado del mismo, de forma inmediata, a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar laboral, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2021.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

